

ALUMBRADO PÚBLICO

LA GLORIA - CESAR

29-07-2020



Acuerdos Vigentes

Estatuto Tributario:

Acuerdo 022 de diciembre de 2017

Acuerdo tarifas parcialmente vigente:

Acuerdo 009 de marzo de 2017

Acuerdo 022-2017

NOMBRE METODO	Usuario -	Estrato-Nivel-	TARIFA ACUERDO
NOMBRE_METODO	Actividad	R1 R2 R3	VIGENTE
		R1	8%
		R2	8%
	Residencial	R3	8%
	Resideficial	R4	8%
Porcentaje fijo de importe		R5	8%
		R6	8%
	Comercial	С	15%
	Industrial	I	18%
	Oficial	0	18%





TARIFAS RÉGIMEN PARTICULAR

OMBRE_METODO	METODO Usuario - Actividad	
	EMPRESAS QUEREALICEN SIMULTÁNEAMENTE EN EL MUNICIPIO EL ZULIA LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y POSEAN SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	10 SMMLV
	RECEPCIÓN, TRANSMISIÓN AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL DE RADIO, TELEVISIÓN O CELULAR. (para las empresas de telecomunicaciones que tengan antenas en predios situados en la jurisdicción rural o urbana del Municipio La Gloria Cesar) este pago se hace por empresa.	
	PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN POR CABLE O SATELITAL Y/O INTERNET (que utilicen o tengan predios situados en la jurisdicción rural o urbana del Municipio La Gloria - Cesar) Nota: este pago se hace por empresa.	10 SMMLV
TRANS CARGA TRANS CARGA Precio fijo ALMAG DERIVA	TRANSPORTE DE PASAJEROS, ACOPIO,	10 SMMLV
	CARGA DE HIDROCARBUROS, MATERIALES MERCANCIAS Y ALIMENTOS EN PUERTO MULTIPROPOSITO.	(en blanco)
	RANSPORTE DE PASAJEROS DE CARGA, CENTROS DE ACOPIO, TRANSPORTE ESPECIAL, DISTRIBUCIÓN DE PASAJEROS Y/O CARGA (por empresa).	
	ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN DE CONCESIONES: VIALES, LÍNEAS FÉRREAS, PEAJES Y/O VÁSCULAS VEHICULARES.	10 SMMLV
	ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O EXPLITACIÓN DE PETRÓLEO, GAS O SUS DERIVADOS POR OLEODUCTOS Y/O GASODUCTOS QUE ATRAVIESAN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO LA GLORIA - CESAR (Que atraviesen predios o estén situados en la jurisdicción rural o urbana).	140 SMMLV
	DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE (gasolina, diésel, gas vehicular, fuel oil y biocombustible) EN ESTACIONES DE SERVICIO.	2 SMMLV
SE LA C <i>A</i> AF	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES.	2 SMMLV
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS, CAMBIO DE DIVISAS Y/O MONEDA EXTRANJERA SUJETOS A CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y/O SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA; SERVICIOS DE RECAUDO O CAJEROS ELECTRÓNICOS (por empresa).	
	APUESTAS PERMANENTES Y/O JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (por empresa).	2 SMMLV
	NO REGULADOS EN LAS ANTERIORES CATEGORÍAS	10 SMMLV

Acuerdo 022-2017

Acuerdo 009-2017

Propuesta

Aplicación de la tarifa de 140 son tarifa de 140

Acceso a los
beneficios que se
han establecido
temporalmente en
el Decreto 678 del
20 de mayo del
2020 de
presidencia.

Descuento sobre el valor sancionatorio de la mora que a corte de nov 2019 suma \$ 1.219 MCOP.







Gracias por

su atención.